



**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de octubre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377, de la Colonia Moderna, los interesados en participar en el desahogo de la presente Junta de Aclaraciones derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL"**.

Contándose con la asistencia del C. Hermilio de la Torre Delgadillo - Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), la Lic. Martha Leticia Márquez Tapia - Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales, C. Martha Erika Miranda Torres - Auxiliar de Nómina (Enlace del Área Requirente) de la Subdirección de Recursos Humanos y la C. Luisa Fernanda López Saldaña - Auxiliar de Compras y las empresas:

- 1.- UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.**
- 2.- SOBERANA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

Informándose que se recibieron las preguntas conforme a lo establecido en el punto 5 de las BASES de las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL", correspondiente a las siguientes empresas, a las cuales se les brinda la respuesta a las preguntas efectuadas, siendo:

EMPRESA: SOBERANA Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS:

1.- ¿EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, EN EL ANEXO 4, SE DICE QUE DEBE CONTENER CARTA DE PROPOSICION, QUE VIENE SIENDO ESTA CARTA, O QUE TIENE QUE CONTENER?

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020.
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL"
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2020.

Página 1 de 8



Respuesta.- En el punto 9 y 9.1 de las Bases de la Licitación se detalla los anexos que debe contener su propuestas, entre ellos la Propuesta Técnica (Anexo 2), Propuesta Económica (Anexo 3), por lo que se solicita a la empresa revisar dichos Anexos para poderlos requisitar, el Anexo2 de Propuesta Técnica, deberá ser conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de Especificaciones de la Licitación, y que a su vez también se hace referencia en el punto 1 de las Bases.

2.- EN EL ANEXO 6 DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES ¿A QUE SE REFIEREN CON ESTO?

Respuesta.- Como se detalla en el Anexo 6 identificado como "Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores", como claramente se dice en su Anexo es donde el Proveedor manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

Artículo 52.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Alc', 'H', and 'X' marks.



especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;*
 - X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;*
 - XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;*
 - XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y*
 - XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.*
- 2. Será responsabilidad de la unidad centralizada de compras correspondiente verificar lo anterior.*

3.- EL ANEXO 7 ESTRATIFICACION OBLIGATORIO SOLO PARTICIPANTES MIPYME. ¿QUISIERA SABER A QUE SE REFIERE?

Respuesta.- Se aclara que es un documento indispensable como se refiere en el punto 9 y 9.1 de las Bases, de encontrarse como licitante MIPYME, tomándose en consideración además lo establecido por el Artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

Artículo 68.

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 48 se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

4.- EN EL ANEXO 8 SE DICE DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ESTO VIENE EL COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS EMITIDO POR EL SAT?

Respuesta: Se aclara que deberá anexar tanto el Anexo 8 de manifiesto como el comprobante emitido por el SAT, conforme a lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

5.- EN EL ANEXO 13, A QUE SE REFIERE CON MUESTRA FISICA DEL CATALOGO DE LOS COLORES DISPONIBLES Y TALLEROS?

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020. "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL" CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2020.

Francisco Alegre



Respuesta: Se aclara que cómo se menciona en el punto 9 y 9.1 el Anexo 13 de Carta Compromiso, es un formato libre en el cual el licitante deberá presentar el Anexo 13 tomando en consideración los criterios ahí establecidos es decir su carta deberá mencionar mínimo: "YO.....me comprometo a entregar dentro de los cinco días naturales a partir de la emisión del fallo en caso de resultar adjudicado, entregar muestra física del catálogo de los colores disponibles y taller, con la finalidad de que de manera conjunta con el enlace del área requirente (Subdirección de Recursos Humanos), seleccionen previamente los colores y se proceda a tomar las tallas de manera conjunta al personal que se le entregará el uniforme."

6.- ¿EN EL CASO DE FIANZA, SE PUEDE MANEJAR CON LA AFIANZADORA QUE UNO TENGA EXPERIENCIA O TIENE QUE SER ALGUNA EN PARTICULAR?

Respuesta: Se aclara que en Bases en su punto 20 no se establece que deberá ser una Afianzadora en particular, sin embargo deberá considerar lo ahí establecido, es decir podrá ser a través de cheque debidamente certificado, de caja o bien a través de Compañía Afianzadora conteniendo Texto del Anexo 15 de las Bases.

7.- ¿OTRA DUDA SI SE PIDE ANTICIPO DEL 50% SE TIENE QUE PAGAR OTRA FIANZA SI EXCEDE A LOS \$ 100,000.00?

Respuesta: Se aclara, primero, que en caso de requerir anticipo, deberá manifestarlo en su propuesta, y sí deberá entregar una fianza por concepto de anticipo entregando además el comprobante fiscal que ampare el anticipo recibido por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y otra fianza por cumplimiento y garantía de los bienes.

8.- ¿DE QUE MANERA SE TENDRIA QUE HACER PARA NO USAR LAS FIANZAS? ENTIENDO QUE POR MEDIO DE UN CONTRATO Y PAGARSE AL FINAL EL 100% DE LA COMPRA.

Respuesta: Se aclara que será responsabilidad del proveedor en caso de resultar adjudicado, en el cual él será responsable en el buen uso tanto del anticipo como de la ejecución del contrato es decir cumplir con lo estipulado en el mismo en caso de resultar adjudicado, donde conforme al punto 17 de las Bases se establece que se firmará contrato respectivo y generará la orden de compra.

9.- ¿LAS HOJAS QUE MANDAN EN LA CONVOCATORIA SE TIENEN QUE TRANSCRIBIR EN HOJAS MEMBRETADAS O SE TIENE QUE LLENAR, O SOLO SON GUIAS PARA TRANSCRIBIRLAS?



Respuesta: Es responsabilidad del licitante su presentación como se refiere en el punto 7 y 7.1 de **CARACTERÍSTICA DE LA PROPUESTA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS**, por lo que se solicita amablemente revisar dicho apartado, sin embargo que en su primer párrafo del punto 7 se señala lo siguiente: *De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE", deberá presentar en su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada.....".* Por lo que se aclara que para facilitar la presentación, revisión y evaluación en su momento de la propuesta por parte de la Convocante, presente los formatos conforme a lo señalado en bases y que identifique plenamente la propuesta del Licitante.

EMPRESA: ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS:

1.- CON REFERENCIA AL ANEXO 1

¿LAS MUESTRAS SE PODRAN PRESENTAR SIN LOGO BORDADO, PRESENTANDO EL LOGO UNA MUESTRA EN PARCHE?

Respuesta: Las muestras físicas podrán presentarse sin logotipo bordado y tampoco será necesario presenten una muestra en parche; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, previamente deberá traer el parche del bordado para su validación conforme a los diseños que le serán proporcionados por la "CONVOCANTE" a través del enlace del área requirente, al momento de formalizar el contrato respectivo y/o orden de compra.

2.- CON REFERENCIA A LA PARTIDA 8 PANTALON LA MEZCLILLA ES RIGIDA Y DE CUANTAS ONZAS

Respuesta: 14 OZ RÍGIDA., (hombre).

3.- LA PLAYERA POLO SE PODRA PRESENTAR SIN PARCHE

Respuesta: Las muestras físicas podrán presentarse sin logotipo bordado y tampoco será necesario presenten una muestra en parche, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, previamente deberá traer el parche del bordado para su validación conforme a los diseños que le serán proporcionados por la "CONVOCANTE" a través del enlace del área requirente, al momento de formalizar el contrato respectivo y/o orden de compra.

4.- EN EL PUNTO D.- SERA DE ACUERDO A LO QUE SE TIENE EN LA ACTA CONSTITUTIVA, EL RUBRO O EL GIRO DE FABRICACION DE ROPA O COMPRA Y VENTA DE LA MISMA ANTE HACIENDA

Respuesta: Se aclara que conforme a lo establecido en el apartado d. del punto 9.1 de las Bases que dice Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite,

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020.
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL"
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2020.

Fructu



deberá ser conforme a lo establecido en el Acta Constitutiva como se señala en el Anexo en su apartado de Objeto Social (tal y como aparece en el acta constitutiva (para persona moral) al tratarse en este caso de una persona moral quien efectúa la pregunta.

Aclarándose que no es obligatorio presentar fotocopia del Acta Constitutiva, ésta deberá entregarla en caso de resultar adjudicado.

5.- EL PROCEDIMIENTO SERA PRESENCIAL, O SOLO DEJAREMOS LOS SOBRES, SOLO SE PONDRÁ LA FIRMA COMO CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES Y MUESTRAS

Respuesta: Será presencial y conforme a lo establecido en Bases.

EMPRESA: GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS:

1.- Solicitamos a la convocante que en la partida 1 y 2 poder participar una tela con repelente composición 80% poliéster 20% Algodón.

Respuesta: Se requiere que su composición sea mayormente de algodón que poliéster, con la finalidad de que sea lo menos flamable posible.

2.- Solicitamos a la convocante entregar las prendas sin bordar y solo entregar una muestra de los bordados

Respuesta: Las muestras físicas podrán presentarse sin logotipo bordado y tampoco será necesario presenten una muestra en parche, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, previamente deberá traer el parche del bordado para su validación conforme a los diseños que le serán proporcionados por la "CONVOCANTE" a través del enlace del área requirente, al momento de formalizar el contrato respectivo y/o orden de compra.

3.- Solicitamos a la convocante poder presentar una tela con composición +/- 5% en la partida 3 y 4

Respuesta: Podrá presentar tela con composición +/-5% en las partidas 3 y 4, prevaleciendo la composición en algodón.

EMPRESA: UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS:

1.- ¿SE PUEDE PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS?

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DÁJI-SRH-LPL-013/2020.
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL"
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2020.



Respuesta: Se aclara que como se señala en el punto 9.2 de Criterios para la Evaluación de las propuestas y la adjudicación en su primer párrafo se menciona: El presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a UNO ó VARIOS "PARTICIPANTES", es decir la **Adjudicación se realizará por Partidas.**

Por lo que el licitante podrá participar en una o varias partidas, conforme a lo establecido en Bases.

EMPRESA: DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS:

1.- PUNTO 8 MUESTRAS FISICAS

MENCIONA PRESENTAR LAS MUESTRAS CONFORME AL ANEXO 1 EN LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN LOGOTIPO BORDADO, SE PODRA PRESENTAR LA MUESTRA FISICA SIN LOS LOGOTIPOS BORDADOS EN LA PRENDA Y SI LOS PODREMOS PRESENTAR EN UN LIENZO DE TELA POR SEPARADO PARA QUE EVALUEN USTEDES LA CALIDAD DEL BORDADO.

Respuesta: Las muestras físicas podrán presentarse sin logotipo bordado y tampoco será necesario presenten una muestra en parche, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, previamente deberá traer el parche del bordado para su validación conforme a los diseños que le serán proporcionados por la "CONVOCANTE" a través del enlace del área requirente, al momento de formalizar el contrato respectivo y/o orden de compra.

Aclarándose que la Muestra Física de la partida en la cual va a participar será obligatoria conforme a lo solicitado en el punto 8 y 9.1 apartado m.

Que en caso de resultar adjudicado y como se señala en el punto 9.1 apartado l. Deberá presentar el Anexo 13 tomando en consideración los criterios ahí establecidos es decir su carta deberá mencionar mínimo: **"YO.....me comprometo a entregar dentro de los cinco días naturales a partir de la emisión del fallo en caso de resultar adjudicado, entregar muestra física del catálogo de los colores disponibles y taller, con la finalidad de que de manera conjunta con el enlace del área requirente (Subdirección de Recursos Humanos, seleccionen previamente los colores y se proceda a tomar las tallas de manera conjunta al personal que se le entregará el uniforme."**

2.- PUNTO 8 MUESTRAS FISICAS

MENCIONA PRESENTAR LAS MUESTRAS CONFORME AL ANEXO 1 EN LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN LOGOTIPO BORDADO NOS PODRAN PROPORCIONAR LOS DISEÑOS

Handwritten signature in blue ink: F. A. A. G.

Handwritten mark in blue ink: a large 'X'.

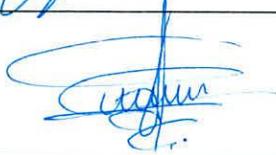
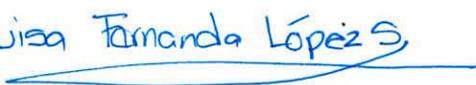
Handwritten mark in blue ink: a large 'V' or checkmark.



DE LOS LOGOTIPOS A BORDAR ASÍ COMO TAMAÑOS Y COLORES PANTONE REQUERIDOS.

Respuesta: Las muestras físicas podrán presentarse sin logotipo bordado y tampoco será necesario presenten una muestra en parche, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, previamente deberá traer el parche del bordado para su validación conforme a los diseños que le serán proporcionados por la "CONVOCANTE" a través del enlace del área requirente, al momento de formalizar el contrato respectivo y/o orden de compra.

Asimismo se hace constar que no se presentaron más preguntas para la celebración de la junta aclaratoria, por lo que no habiendo más aclaraciones que realizar y que no se tienen más dudas con relación a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ objeto del mismo, se da por terminada la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SRH-LPL-013/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL" a las 12:28 (doce) horas con (veintiocho) minutos, firmando en esta acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales Titular Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales	
C. Martha Erika Miranda Torres Auxiliar de Nómina (Enlace del Área Requirente) Subdirección de Recursos Humanos	
C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de Compras	Luisa Fernanda López S. 
Iriana Nohemí Aguilar Gálvez UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	Iriana N. Aguilar G. 
Norma Xel-ha Urence Chávez SOBERANA Y REPRESENTACIONES EN MEXICO, S.A. DE C.V.	

